



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de febrero de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

45° período de sesiones

7 a 16 de febrero de 2006

Tema 3 del programa provisional

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Pakistán*: proyecto de resolución

Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

La Comisión de Desarrollo Social recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“Dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995¹, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado ‘La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización’, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1° de julio de 2000,

Reafirmando la Declaración del Milenio, de 8 de septiembre de 2000², la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³, de 16 de septiembre de 2002, la resolución 57/7 de la Asamblea General, de 4 de noviembre de 2002, sobre el examen y evaluación finales del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de los 77 y China.

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8).

² Resolución 55/2 de la Asamblea General.

³ Resolución 57/2 de la Asamblea General.



Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre empleo y reducción de la pobreza, celebrada en Uagadugú los días 8 y 9 de septiembre de 2004,

Reconociendo los compromisos de atender a las necesidades especiales de África contraídos en la Cumbre Mundial 2005⁴,

Observando una vez más con preocupación que África es el único continente que en estos momentos no va camino de lograr ninguno de los objetivos de la Declaración del Milenio² para 2015 y, a este respecto, poniendo de relieve que se requieren una acción concertada y apoyo constante para cumplir los compromisos de atender a las necesidades especiales de África,

Teniendo en cuenta que incumbe a los países de África la responsabilidad primordial por su propio desarrollo económico y social, que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales de desarrollo y que es necesario que sus esfuerzos en pos del desarrollo se sustenten en un entorno económico internacional favorable, y recordando, en este sentido, el apoyo prestado a la Nueva Alianza por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵,

1. *Observa con satisfacción* los progresos realizados por los países de África en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África³ con el fin de profundizar la democracia, los derechos humanos, la gobernanza y la gestión económica racional y alienta a los países de África a que, con la participación de las partes interesadas, con inclusión de la sociedad civil y el sector privado, redoblen sus esfuerzos en ese sentido por medio del establecimiento y la consolidación de instituciones que propicien la gobernanza y creen un entorno que atraiga inversiones extranjeras directas para el desarrollo de la región;

2. *Observa también* el avance sustancial que se ha logrado en la aplicación del Mecanismo de examen entre los propios países africanos, en particular que algunos han finalizado el proceso de examen y en algunos se ha avanzado en la aplicación de las recomendaciones de esos exámenes y ha finalizado el proceso de autoevaluación, se han acogido misiones de apoyo y se ha iniciado el proceso preparatorio nacional para el examen entre los propios países africanos, e insta a los Estados de África a que con carácter prioritario, se sumen al Mecanismo de examen y fortalezcan el proceso de examen entre sus propios países para que funcione con eficacia;

3. *Observa asimismo con satisfacción* los esfuerzos realizados por los países y las organizaciones regionales y subregionales de África, incluida la Unión Africana, por incorporar en la aplicación de la Nueva Alianza la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer;

4. *Recuerda* que cabe a la Unión Africana y las comunidades económicas regionales un papel fundamental en la aplicación de la Nueva Alianza y, a este respecto, alienta a los países de África a que, con la asistencia

⁴ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

⁵ *Informe de la Conferencia Mundial sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

de sus asociados para el desarrollo, aumenten su apoyo a fin de realzar la capacidad de esas instituciones;

5. *Pone de relieve* que el progreso en la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África depende también de que exista un entorno nacional e internacional propicio para el crecimiento y el desarrollo de África, incluidas medidas destinadas a promover un entorno de política propicio para el desarrollo del sector privado y la iniciativa empresarial;

6. *Pone también de relieve* que la democracia, el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso el derecho al desarrollo, la gobernanza y la administración transparentes y responsables en todos los sectores de la sociedad, así como la participación efectiva de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, se cuentan entre los cimientos indispensables para lograr un desarrollo sostenible de carácter social y centrado en las personas;

7. *Pone además de relieve* que el aumento de los niveles de pobreza y exclusión social a que hace frente la mayoría de los países de África exige grandes cambios en la formulación de la política social, así como la necesidad de formular completas políticas sociales para, entre otras cosas, reducir la pobreza, crear empleo y lograr la inclusión política, la estabilidad política y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, a fin de alcanzar los objetivos sociales y económicos de África;

8. *Reconoce* que, si bien la responsabilidad por el desarrollo social incumbe principalmente a los gobiernos, la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena consecución de ese objetivo;

9. *Reconoce también* la contribución de los Estados Miembros a la aplicación de la Nueva Alianza en el contexto de la cooperación Sur-Sur y, a este respecto, expresa su satisfacción por la Cumbre de Beijing del Foro de Cooperación entre China y África, que tuvo lugar en los días 4 y 5 de enero de 2006 y la Cumbre de África y América Latina, que tuvo lugar en Abuja en los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2006, y alienta a la comunidad internacional, incluidas las instituciones financieras internacionales, a que apoye la acción de los países de África, incluso mediante la cooperación triangular;

10. *Reconoce* las diversas iniciativas importantes que han emprendido los asociados para el desarrollo de África en los últimos años, como las de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Plan de Acción para África del Grupo de los Ocho, la Unión Europea, la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, incluido el Foro Comercial Empresarial de África y Asia, el informe de la Comisión para África titulado *Our Common Interest* y el Foro para la Colaboración en África, y pone de relieve, en ese sentido, la importancia de coordinar las iniciativas de esa índole para África;

11. *Insta* a que se preste apoyo constante a las medidas para hacer frente a los problemas que plantean la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en África, con inclusión de, según corresponda, el alivio de la deuda, mejor acceso a los mercados, apoyo al sector privado y la

iniciativa empresarial, mayor asistencia oficial para el desarrollo, mayores corrientes de inversión extranjera directa y transferencia de tecnología;

12. *Observa con agrado* las recientes promesas de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo realizadas por muchos de los asociados para el desarrollo, incluidos los compromisos del Grupo de los Ocho y la Unión Europea, que conducirán a un aumento de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a África de 25.000 millones de dólares anuales para 2010, y alienta a todos los asociados para el desarrollo a que aseguren la eficacia de la asistencia aplicando la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad⁶;

13. *Reconoce* la necesidad de que los gobiernos nacionales y la comunidad internacional sigan tratando de aumentar la corriente de recursos nuevos y adicionales con destino a la financiación para el desarrollo procedentes de todas las fuentes, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, en apoyo del desarrollo de los países de África;

14. *Acoge con beneplácito* la labor de los asociados para el desarrollo destinada a alinear más estrechamente el apoyo financiero y técnico que prestan a África con las prioridades de la Nueva Alianza, que se indican en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza o en estrategias similares, y alienta a los asociados para el desarrollo a que redoblen sus esfuerzos en ese sentido;

15. *Reconoce* las actividades realizadas por las instituciones de Bretton Woods y el Banco Africano de Desarrollo en los países de África e invita a esas instituciones a que sigan prestando apoyo al cumplimiento de las prioridades y los objetivos de la Nueva Alianza;

16. *Observa* la creciente colaboración que existe entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza y pide al Secretario General que promueva una mayor coherencia en la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la Nueva Alianza, sobre la base de los grupos temáticos convenidos;

17. *Pide* al sistema de las Naciones Unidas que siga prestando asistencia a la Unión Africana y la secretaría de la Nueva Alianza y a los países de África en la preparación de proyectos y programas en el ámbito de las prioridades de la Nueva Alianza;

18. *Invita* al Secretario General a que, como seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, inste a las organizaciones y los órganos del sistema de las Naciones Unidas a ayudar a los países africanos en la ejecución de iniciativas de efecto rápido basadas en sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo para que puedan alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y reconoce, a este respecto, los compromisos recientes de algunos países donantes;

19. *Pide* al Secretario General que siga tomando medidas para reforzar la Oficina del Asesor Especial para África y pide a la Oficina que colabore con

⁶ Se puede consultar en <http://www1.worldbank.org/harmonization/Paris/FINALPARISDECLARATION.pdf>.

el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas e incluya las dimensiones sociales de la Nueva Alianza en los informes amplios que ha de presentar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones;

20. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que incluya en su programa anual de trabajo programas regionales para promover el desarrollo social a fin de que, con el consentimiento de los países a que concierna, las regiones del sistema de las Naciones Unidas puedan compartir experiencias y prácticas recomendadas;

21. *Decide* que la Comisión de Desarrollo Social, en su 46º período de sesiones, siga dando preeminencia a las dimensiones sociales de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y su aplicación y haciendo que se cobre mayor conciencia de ellas y, a este respecto, pide a la Comisión que formule recomendaciones en su período de sesiones normativo de 2008 sobre las medidas necesarias para lograrlo.”
